

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15219** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 167/2013, se ha dictado el 10 de abril de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Diasavet, SL, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de enero de 2014.

2.- El fallo de la Sentencia contiene los siguientes particulares:

Declaro aprobado el convenio propuesto por la entidad Diasavet, SL, con CIF n.º B31055700 y domicilio en C/ Polígono Ciudad del Transporte, Imárcoain (Navarra), que fue aceptado por la Junta de Acreedores celebrada en fecha 23 de enero de 2014, con todos los efectos previstos en la Ley.

Desde la fecha de esta sentencia, cesarán todos los efectos de la declaración de concurso de la referida sociedad, quedando sustituidos por los que se establecen en dicho convenio, sin perjuicio del mantenimiento de los deberes de colaboración e información del deudor previstos en la legislación concursal.

Desde la fecha de esta sentencia, cesan en su cargo los administradores concursales, sin perjuicio de su intervención en la sección de calificación.

Fórmese la sección de calificación.

Dentro del plazo de los cinco días siguientes a la última publicación de la presente resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación del concurso como culpable, sin necesidad de valerse de abogado y procurador y si que por dicha personación adquiera condición de parte en la sección.

Pamplona, 14 de abril de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140019158-1